TL 2505

Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

CUARTA COMISION
20a. sesión
celebrada el
jueves, 11 de noviembre de 1982
a las 15.00 horas
Nueva York

(11)

ACTA RESUMIDA DE LA 20a. SESION

Presidente: Sr. ROA KOURI (Cuba)

más tarde: Sr. VALTASAARI (Finlandia)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 96 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTION DE TIMOR ORIENTAL

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- Senegal - P.9.
- Trinidad e Tobago - P.12 -
- Chipre - P.12.
- Mozambique, P.16

/...

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina A-3550, 866 United Nations Plaza (Alcoa Building), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/37/SR.20
3 diciembre 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

20. El Sr. KAMARA (Senegal) felicita al Comité Especial de los 24 por su preciosa contribución a los trabajos de la Cuarta Comisión y sus ponderadas recomendaciones. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y los pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) ha permitido realizar grandes progresos en el logro de la descolonización, gracias a la acción heroica de los movimientos de liberación.

21. Sin embargo, el proceso se ha visto entorpecido por determinados obstáculos, a veces completamente artificiales, y por maniobras dilatorias de determinadas Potencias que por otra parte proclaman su adhesión al principio de la libre determinación, la independencia y la igualdad racial. Esas maniobras se explican por la voluntad del colonialismo de seguir explotando los territorios no autónomos y de mantener su posición estrátegica. De hecho, después del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General ningún nuevo territorio ha conseguido la independencia. En consecuencia, quedan por descolonizar alrededor de 20 territorios: Namibia, territorio vasto y rico en recursos naturales, y gran número de pequeños territorios diseminados por el mundo, algunos de los cuales tienen gran importancia estratégica.

22. La delegación del Senegal apoyará las diversas recomendaciones que figuran en los informes del Comité Especial de los 24. Seguirá invitando a las Potencias administradoras a que presenten los detalles pedidos por el Comité Especial sobre los territorios sometidos a su jurisdicción y favorezcan el envío de misiones de visita. Invita encarecidamente a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que favorezcan efectivamente la puesta en práctica de la Declaración sobre la concesión de la independencia. Al respecto, conviene felicitarse por los esfuerzos realizados por la UNESCO, el PNUD, la FAO y la OMS. En consecuencia, es importante mantener, financiar y ampliar el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y desarrollar las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos ya que esta ayuda es indispensable para preparar a los especialistas nacionales que se necesitarán en los territorios una vez que consigan la independencia.

23. La delegación del Senegal considera que uno de los problemas más graves que se plantean en cuestiones de descolonización es sin duda el de Namibia, donde los intereses económicos y estratégicos bloquean todo progreso. La Asamblea General, en sesión plenaria, ha considerado esta cuestión, pero conviene señalar, de paso, que ha llegado el momento de eliminar los obstáculos y las trampas que impiden la independencia de ese territorio. Con respecto a la región del Caribe, es necesario acelerar la evolución de esas islas hacia el ejercicio de su derecho a la libre determinación. Las Potencias administradoras, los Estados Unidos y el Reino Unido, deben actuar de modo que se supere la fase de las resoluciones y decisiones. En el caso de las islas del Pacífico, Australia, los Estados Unidos y Nueva Zelandia deben ser invitados, una vez más, a que faciliten el rápido acceso de esas islas a la libre determinación. La superficie y la importancia de las poblaciones de esos territorios no deben constituir un obstáculo para que se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

(Sr. Kamara, Senegal)

24. Algunos otros territorios, por su importancia y la mayor gravedad de los problemas que plantean, merecen un examen más detenido. Este es el caso, en primer lugar, de Timor Oriental. La delegación del Senegal ha leído con atención el documento preparado por el Comité Especial y, en particular, las actas resumidas de los debates de dicho Comité sobre la cuestión desde 1975. No cabe duda de que se trata de una cuestión muy difícil, y de que las opiniones al respecto son muy diversas. La de la delegación del Senegal se basa en el derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación y se muestra a favor del acuerdo y de la negociación entre las partes interesadas para resolver de una manera aceptable el problema de ese territorio.

25. El segundo caso sobre el que la delegación del Senegal considera necesario insistir es el del Sáhara Occidental, que plantea problemas quizás aún más graves, el menor de los cuales no es la amenaza que supone a la Organización de la Unidad Africana, amenaza ya grave por sí misma, y que además vuelve a poner en cuestión la aplicación del programa ya cuidadosamente elaborado y terminado por la OUA y que debería llevar bastante rápidamente a la cesación del fuego y a la libre determinación de los saharauis. Sin embargo, no va a extenderse sobre el tema de la admisión de la "República Arabe Democrática Saharaui" en la OUA, porque el proceso que está desarrollándose ya la ha marginado. Sin embargo, nadie ignora que el Gobierno del Senegal lo mismo que otros gobiernos, considera esta admisión contraria a las disposiciones de la Carta de la OUA y, en consecuencia, nula y sin efecto.

26. Tras exponer los antecedentes históricos de la cuestión, declara que es sumamente lamentable y peligroso que se intente hacer creer que la República Arabe Democrática Saharaui se abstiene voluntariamente de participar en la próxima reunión en la cumbre de la OUA por decisión del grupo de contacto. Es evidente que si ese fuese el caso, nunca se habría llegado a la transacción que va a permitir la celebración de la 19a. reunión en la cumbre de la OUA.

27. La posición de la delegación del Senegal, coautora del proyecto de decisión A/C.4/37/L.5, es de firme apoyo a la OUA, que ha tomado el camino adecuado. El Senegal favorece una cooperación eficaz de las Naciones Unidas en la organización de un referendo sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, en condiciones de igualdad e imparcialidad. Esta posición se basa en los principios favorecidos siempre por la delegación del Senegal que deberán permitir, en primer lugar el ejercicio por el pueblo del Sáhara Occidental del derecho a la libre determinación, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, a la declaración que figura en la resolución 1514 (XV), a las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y a las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana sobre esta cuestión, en el espíritu de las decisiones de su 18a. reunión en la cumbre de 1981. En segundo lugar, facilitará la puesta en práctica de las decisiones del Comité de aplicación de la OUA y en tercer lugar, permitirá la cooperación plena y efectiva de las Naciones Unidas por conducto del equipo conjunto de las Naciones Unidas y de la OUA cuya creación ha previsto el Comité de aplicación de la OUA.

(Srta. Gordon, Trinidad y Tabago)

asegurarse ingresos más diversificados, la población de esos territorios estará en mejores condiciones para proyectar cambios en la condición constitucional de sus países. Por otra parte, conviene tomar nota del compromiso contraído por la Potencia administradora de respetar la voluntad expresada por la población de esos territorios, comunicándole mejor las posibilidades que le ofrece el derecho a la libre determinación previsto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

36. La delegación de Trinidad y Tabago señala que la condición actual de Timor Oriental es objeto de profundas controversias, como lo demuestran las informaciones contradictorias recibidas por la Cuarta Comisión. Conviene recordar, además, que la Asamblea General sigue esperando que se dé al pueblo de Timor Oriental medios para ejercer su derecho de libre determinación en virtud de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y en el marco de un referéndum y del sufragio universal. La Asamblea General demostraría falta de responsabilidad si decidiera eliminar la cuestión de Timor Oriental de su progama sin asegurar que se han seguido los procedimientos adecuados. La delegación de Trinidad y Tabago pide encarecidamente al Gobierno de Indonesia que autorice a una misión de las Naciones Unidas a visitar Timor Oriental con el propósito de preparar un informe sobre la situación existente, lo que constituiría un primer paso hacia el arreglo de la cuestión.

37. El Sr. THEOPHILOU (Chipre) rinde homenaje a la memoria de Leonid Ilyich Brezhnev, Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

38. Refiriéndose a los temas 97 y 18 del programa, señala que, desde su aprobación el 14 de diciembre de 1960, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha orientado la acción de la Asamblea General en materia de descolonización y que el pueblo chipriota ha contribuido a la independencia luchando valientemente por su liberación entre 1955 y 1959. Esos últimos 20 años han presenciado la aceleración espectacular del proceso de descolonización, con el acceso de gran número de países a la independencia, pero sin embargo, el proceso se ha demorado en muchos casos, entre los que figuran Timor Oriental y el Sáhara Occidental.

39. En cuanto a la cuestión de Timor Oriental, la delegación de Chipre expresa su alarma por la reciente evolución en la situación en el Territorio a cuya población, a pesar de las muchas resoluciones de la Asamblea General, entre ellas la resolución 36/50 de 24 de noviembre de 1981, no se ha permitido ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, mientras que las condiciones de vida en Timor Oriental siguen deteriorándose y se siguen perpetrando violaciones flagrantes a los derechos humanos. Este aspecto humanitario de la cuestión de Timor Oriental se debe considerar con prioridad porque resulta indispensable satisfacer las necesidades esenciales del pueblo de Timor para lo que se debe autorizar a los diversos organismos de socorro y de protección de los derechos humanos a que desempeñen sus funciones en Timor Oriental garantizándoles verdadera libertad de movimiento. Las iniciativas del Gobierno de Portugal de señalar a la atención de la comunidad internacional la cuestión de Timor Oriental y de lograr un arreglo negociado que garantice los derechos políticos y los derechos humanos del pueblo de

(Sr. Theophilou, Chipre)

Timor constituye una señal alentadora debido a la importancia que tiene la posición de Portugal en este asunto. La delegación de Chipre considera que la cuestión de Timor Oriental se debe arreglar conforme a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a la base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Esta posición está orientada por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del movimiento de países no alineados del cual Chipre es miembro fundador.

40. La cuestión del Sáhara Occidental se deriva también de la no aplicación del principio de la libre determinación, ya que siete años después del retiro de la Potencia administradora, el pueblo saharaui no ha podido expresarse libre y democráticamente y de ejercer así su derecho inalienable a decidir su destino. No se ha escuchado el llamamiento hecho por las Naciones Unidas a las dos partes en el conflicto en el sentido de respetar el cese del fuego conforme a las decisiones de la Organización de la Unidad Africana y de su Comité de Aplicación y en consecuencia la delegación de Chipre insta a las dos partes en la controversia, Marruecos y el Frente POLISARIO, que entablen negociaciones para lograr, antes que nada, un cese del fuego conforme a la resolución 36/46 de la Asamblea General y a las decisiones de la OUA. Solamente las negociaciones entre Marruecos y el Frente POLISARIO podrán restablecer la paz en esa región de Africa y permitir que se celebre un referéndum libre y general sobre la libre determinación del Sáhara Occidental. Al respecto, la OUA y su Comité de Aplicación, pueden desempeñar un papel esencial, por lo que deben alentarse los esfuerzos que realiza para promover un arreglo justo y duradero de la cuestión del Sáhara Occidental.

41. En los últimos 22 años, la Cuarta Comisión ha considerado con éxito el proceso de descolonización, por lo que se debe deplorar el fenómeno de recolonización que resulta evidente en ciertos casos que ponen en duda los resultados obtenidos durante largos años de esfuerzos encomiables. Esos intentos de neocolonialismo y de recolonización se pueden apreciar en los planes expansionistas de países vecinos que no vacilan en recurrir a la invasión de Estados soberanos para satisfacer sus propios intereses. Desgraciadamente, Chipre no ha podido librarse de esta nueva ola de colonización de la que ha sido víctima varias veces desde su emancipación.

42. El Sr. ADAMOVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) expresa el profundo dolor del pueblo de la República Socialista Soviética de Bielorrusia con motivo de la gran pérdida que acaba de sufrir con la muerte de Leonid Brezhnev. Rinde homenaje a ese gran patriota que continuó la obra de Lenin y que prestó eminentes servicios a su país.

43. Refiriéndose al tema 99 del programa, dice que la completa eliminación de los regímenes coloniales requiere el esfuerzo conjunto de las Naciones Unidas y de los organismos a ellas vinculados que deben prestar toda la ayuda moral y material necesaria a los movimientos de liberación nacional. La Asamblea General ha aprobado varias resoluciones relativas a la asistencia a dichos movimientos, en particular a la SWAPO, en cuyo patrocinio participó Bielorrusia. Se han hecho grandes progresos en esa esfera, como lo demuestra el documento A/37/177 preparado por la Secretaría y se han hecho esfuerzos positivos por aislar al régimen de Pretoria, especialmente por parte de la OIT, la UNESCO, la FAO, la OMS y el UNICEF. No obstante, como se destaca en el proyecto de resolución que figura en el

(Sr. Hamody, Mauritania)

incapacidad comprobada, a pesar de la opinión de la casi totalidad de los miembros de dicho Comité, de individualizar las dos partes, marroquí y saharaui, puso punto final a cualquier progreso real hacia una solución verdadera y definitiva del drama del Sáhara Occidental. La crisis de la Organización de la Unidad Africana surgió de esta falta evidente de pragmatismo. Por último, la declaración formulada al final de la reunión de los países del Sáhara, de los que forma parte Mauritania, provocó gran optimismo en el continente africano y en consecuencia la responsable iniciativa adoptada por el Frente POLISARIO debería satisfacer a quienes veían en ese problema una simple triquiñuela jurídica y a quienes inspiraba antes que nada el deseo de ver triunfar la justicia y el respeto del consenso africano y que deseaban la consolidación de la OUA mediante el diálogo y la adhesión a sus principios sagrados.

51. Aparentemente la solución definitiva a ese conflicto no puede alcanzarse en el terreno militar solamente y la lógica lleva a la conclusión de que se necesitaba una negociación en la que participen los dos protagonistas que, a juicio de Mauritania, son el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO. Conviene señalar que el proyecto de resolución se caracteriza por su moderación en la forma y en el fondo, por rechazar la polémica y por su amplitud de espíritu. En lugar de ceder a la complacencia, las falsas realidades y las maniobras dilatorias, es necesario ahora adoptar medidas para terminar la obra de descolonización, aplicando a la cuestión del pueblo saharaui las mismas normas que han permitido a las Naciones Unidas romper las cadenas de tantos países.

52. El Sr. LOBO (Mozambique) expresa, en nombre de su partido, el FRELIMO, y de su Gobierno, sus sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con motivo de la muerte del Presidente Leonid Brezhnev.

53. La delegación de Mozambique celebra que el tema titulado "Cuestión de Timor Oriental" figure en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General, a pesar de los esfuerzos realizados por Indonesia para eliminar a Timor Oriental de la lista de territorios no autónomos. El derecho del pueblo de Timor Oriental a la libre determinación fué reconocido por el nuevo Gobierno portugués en 1974 y aquel territorio se habría convertido en un Estado soberano a partir de 1978 si Indonesia no lo hubiera invadido en diciembre de 1975 y no lo hubiera anexionado por la fuerza. A pesar de las dos resoluciones del Consejo de Seguridad en que se exigía a Indonesia que se retirara de Timor Oriental, la situación en el territorio no ha cambiado desde entonces. Si las Naciones Unidas ceden a la presión de los países que desean eliminar la cuestión de Timor Oriental del programa, habrán perdido toda autoridad moral con respecto a otras situaciones análogas y, en particular, con respecto a la anexión por Israel de la Ribera Occidental, de la Faja de Gaza o de las alturas de Golán.

54. En junio de 1974, después del cambio de gobierno en Portugal, el antiguo Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, Sr. Adam Malik, dirigió una carta al FRETILIN en que celebraba la "excelente ocasión" que se le ofrecía en adelante al pueblo de Timor Oriental de obtener su independencia. Si se piensa que en diciembre de 1975, cuando soldados indonesios atacaron Timor Oriental y asesinaron a parte de su población, era ese mismo ministro quien fiscalizaba la política externa de su país, hay razones para preguntarse restropectivamente qué sentido daba entonces a dicha "excelente ocasión".

/...

(Sr. Lobo, Mozambique)

55. La concatenación de los hechos en Timor Oriental fue la siguiente: después de que, en diciembre de 1975, las fuerzas indonesias invadieron el territorio y lo anexionaron mediante un proceso similar a la absorción por Israel de territorios árabes de la Ribera Occidental, las fuerzas de ocupación establecieron una pretendida Asamblea popular con las mismas características que la llamada Asamblea democrática de Turnhalle en Namibia. Tal como había ocurrido con los territorios ocupados por Israel, tampoco en Timor Oriental se celebró ni referéndum ni consulta en conformidad con lo exigido por las Naciones Unidas.

56. En estas circunstancias, es difícil entender por qué ciertos países apoyan la brutal anexión de Timor Oriental por Indonesia y su política de genocidio con respecto de sus habitantes, y critican por otra parte el comportamiento de Israel en la Ribera Occidental y en Beirut. Cabe esperar que los Estados que condenan con justa razón la política anexionista de Israel y apoyan la lucha por la independencia del pueblo saharaui, defiendan a un pueblo víctima de la agresión y de la anexión en otra parte del mundo.

57. Mozambique desea que el pueblo de Timor sea independiente, tal como deseaba hace algunos años la independencia de Zimbabwe y como desea actualmente la independencia de Namibia y de Palestina. El pueblo de Timor Oriental vive en la actualidad bajo la ocupación colonial y toda ocupación colonial provoca la resistencia del pueblo. El pueblo de Timor Oriental no es una excepción a la regla. Mozambique está convencido de que, tarde o temprano, los representantes del FRETILIN ocuparán un lugar en las Naciones Unidas como representantes de un Estado independiente. Es alentador comprobar, al respecto, que la antigua Potencia colonial considera ahora la cuestión de Timor Oriental con toda la seriedad que merece y Mozambique apoyará a Portugal en sus esfuerzos por preservar la identidad y la dignidad del pueblo de ese territorio.

58. El Sr. TANC (Turquía), hace uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta y aprovecha la ocasión que se le ofrece para expresar al pueblo y al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las sinceras condolencias de su país con motivo de la muerte de Leonid Brezhnev.

59. A continuación considera increíble que la cuestión de Chipre haya podido ser suscitada por uno de los oradores que lo precedieron como si fuera una cuestión de descolonización. Desea recordar que la cuestión de Chipre, fuera de que no figura en el programa de la Cuarta Comisión, ha dejado de ser una cuestión de descolonización desde 1960, después de la firma de acuerdos internacionales, por el Reino Unido, Grecia y los jefes de las comunidades greco-chipriotas y turco-chipriotas y del establecimiento de la Constitución chipriota. Si aún existen problemas en Chipre es porque una de las dos comunidades signatarias ha violado las cláusulas fundamentales de tales acuerdos y de la Constitución chipriota. Además, la cuestión de Chipre se considera actualmente en negociaciones intercomunitarias que se celebran bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas.